

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27857 *Anuncio de la notaría de don Fernando Pérez-Sauquillo Conde, de Terrassa, sobre subasta Notarial.*

Don Fernando Pérez-Sauquillo Conde, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya con residencia en Terrassa,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Terrassa, calle Major, número 9, principal 2.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número Diecinueve. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con el número setecientos setenta y seis, del Paseo 22 de Julio, llamado antes calle Héroe de Codo, de Terrassa. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por frente, con rellano de la escalera con caja del ascensor y con vivienda puerta cuarta de esta planta; por la izquierda entrando, y fondo, con terrenos viales de la total finca; y por la derecha, con caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta.

Coeficiente: 3,580 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Terrassa, al tomo 2896, libro 257 de la sección 3.^a, folio 203, finca número 16.372.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 17 de septiembre de 2012, a las nueve horas, siendo el tipo base el de 112.500,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 19 de octubre de 2012, a las nueve horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 19 de noviembre de 2012, a las nueve horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 26 de noviembre de 2012, a las nueve horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Terrassa, 23 de julio de 2012.- El Notario, don Fernando Pérez-Sauquillo Conde.

ID: A120056770-1